

2277144

DECRETO N° 2241

TEMUCO,

17 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :ANDRES DIAZ APABLAZA</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos, en su calidad de <b>Kinesiólogo</b> :			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.)</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer <b>COVID</b>.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes <b>COVID-19</b> positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.</li> <li>• Validación de exámenes en Epivigila</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$1.073.685.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.08.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.08.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>		<b>TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO</b>
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.69.01</b>	<b>CONTINGENCIA COVID-19</b> <b>CESFAM Pedro de Valdivia</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.-(un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MVM / MRS / spp  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE

  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesoría Jurídica

R.7980/05.08.21